



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
<b>046-2015</b>	<b>23-10-2015</b>	<b>DGA</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

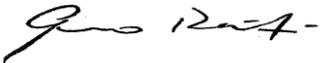
1-Que en razón de haberse aprobado mediante Acuerdo AJDIP/354-2015, el Presupuesto Ordinario para el período económico 2016, mismo que fue planteado sobre la base tarifaria vigente para el presente año 2015, siguiendo para su formulación los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°. 1-2012-DC-DFOE, Ley de Presupuesto Público N°. 8131 y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad; consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que es menester mantener la vigencia, para el año 2016, del Cuadro Tarifario con sus Notas Explicativas, adoptadas en su momento por medio del Acuerdo AJDIP/318-2014, mismos que rigen para el presente ejercicio económico, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Prorrogar la vigencia del Cuadro de Tarifas y sus Notas Explicativas, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/318-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 205 del 24 de octubre de 2014, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**